

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES**

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Resoluciones de Suspensión de Prestaciones por Desempleo**

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
FROILAN JARAMILLO ROJAS	E-47313440-W	Exclusión del Programa de Renta Activa	07.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Según lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del Artículo 9 del R.D. 1369/2006, de 24 de noviembre.
CAMARA BAKARY SIKHOU	E-3095045G	Suspensión de la prestación durante 3 meses	04.11.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionado por la comisión de una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
ABIGAIL DE MIGUEL JORGE	D-72891406J	Suspensión de la prestación durante 1 mes	07.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
VESELIN VASELIN ANGELOV	E-7321291T	Suspensión de la prestación durante 1 mes	06.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	
HADI GOURARI	E-1450948Q	Suspensión de la prestación durante 1 mes	13.02.2012	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	

Soria, 13 de abril de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

945

BOPSO-47-27042012